

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	461890
Número de orden de compra a modificar:	113680
Entidad compradora:	Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Michel Alejandro GARZON MURCIA
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-09-22 16:52:27

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
108353	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	CDP-9223	CDP	9223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-Blanqueador 20lt	350.0	Unidad	15990.00	CDP-9223	5596500.00
2	GSF01-BOLSA BASURA JUMBO 90-120X10U	279.0	Unidad	54990.00	CDP-9223	15342210.00

3	GSF01-Cepillo sanitario con base 1a	300.0	Unidad	22990.00	CDP-9223	6897000.00
4	GSF01-Desengrasante 4000ml	65.0	Unidad	30900.00	CDP-9223	2008500.00
5	GSF01-BALDE NO3 12LT PLASTICO	100.0	Unidad	49900.00	CDP-9223	4990000.00
6	GSF01-Bayetillablanca 36-60 cmx 6u	51.0	Unidad	22990.00	CDP-9223	1172490.00
7	GSF01-DETERGENTE EN POLVO DERSA 4000GR	100.0	Unidad	6990.00	CDP-9223	699000.00
8	GSF01-ESCOBA CON CABO TR	350.0	Unidad	38990.00	CDP-9223	13646500.00
9	GSF01-ESCOBA DURA MANGO METALICO TR	120.0	Unidad	8990.00	CDP-9223	1078800.00
10	GSF01-Esponjilla limpia todo a y e	120.0	Unidad	9990.00	CDP-9223	1198800.00
11	GSF01-Guantes domesticos t9 multiaseo	301.0	Unidad	1990.00	CDP-9223	598990.00
12	GSF01-Insecticida 360ml	100.0	Unidad	8990.00	CDP-9223	899000.00
13	GSF01-Lava loza crema	150.0	Unidad	29990.00	CDP-9223	4498500.00
14	GSF01-LIMPION NATURAL DH300M	220.0	Unidad	10990.00	CDP-9223	2417800.00
15	GSF01-LIMPIAVIDRIOS 500	100.0	Unidad	87990.00	CDP-9223	8799000.00
16	GSF01-LUSTRADOR MUEBLES DE MADERA 500ML	100.0	Unidad	6990.00	CDP-9223	699000.00
17	GSF01-Papel higienico 80mt x 12 uni	100.0	Unidad	10990.00	CDP-9223	1099000.00
18	GSF01-RASTRILLO 21 DIENTES AMARILLO CON MANGO EN MADERA	360.0	Unidad	36990.00	CDP-9223	13316400.00

19	GSF01- RECOGEDOR ECOLOGICO	40.0	Unidad	19990.00	CDP-9223	799600.00
20	GSF01- TRAPERO CABO METALICO	90.0	Unidad	4990.00	CDP-9223	449100.00
21	GSF01-Varsol 3,8l	90.0	Unidad	13990.00	CDP-9223	1259100.00
22	GSF01-Limpiador mar fresco II	60.0	Unidad	71990.00	CDP-9223	4319400.00
23	GSF01-M technoduo 35cm limpiavidrio	400.0	Unidad	9990.00	CDP-9223	3996000.00
24	GSF01- TRATAMIENTO PISOS MADERA 1900 ML DUO	3.0	Unidad	79900.00	CDP-9223	239700.00
25	GSF01- SILICONA LIQUIDA EMULSIONADA 3800	21.0	Unidad	122900.00	CDP-9223	2580900.00
26	GSF01-BROCHA PROFESIONAL AZUL 5PG	20.0	Unidad	69900.00	CDP-9223	1398000.00

Total Orden de Compra Actual: 99,999,290.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación


Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	99,999,290.00
Total Eliminados:	0.00

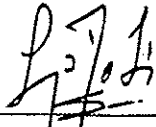
Valor Total Orden de Compra:

99,999,290.00

Detalle o justificación de la aclaración

Liquidación OC. 113680


Firma ordenador del gasto
Nombre: Ricardo Sánchez Silvestre
Documento: 17.416.370


Firma de proveedor
Nombre: Lorenzo Medina
Documento: 79.131.390


LuzB

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113680

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 29 ENE 2026

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 17.416.370 de Acacias Meta

CARGO: Director de Antinarcóticos

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 0638 del 01 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución ministerial No. 00011 del 02/01/2025,
Resolución 00364 del 12/02/2025 Y Resolución 01939
del 10/07/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A

NIT: 900.155.107

APODERADO REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 79.131.390 de Fontibón

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/09/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$99.999.290,00) NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

3415

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo del 2020, " Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigentes, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con las disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la facturas en cuentas por pagar y realizar el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplimiento con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará

ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARAGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No. 3, los siguientes Documentos: así:

- Factura Original
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica)
- Copia de la orden de compra
- Recibo de satisfacción
- Copia del Registro presupuestal

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No. 1. Se deberá anexar certificado de cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social Integral con fecha de expedición vigente, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que se realice la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y plan de pagos. Lo anterior de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los

cl

demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor de la orden de compra será el jefe del grupo logístico de la Dirección de Antinarcóticos o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, y presentarlo a la oficina del Grupo Contratos.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-087386-DIRAN, de fecha 29/07/2023, el jefe del grupo contratos notifica a la señora capitán GINA PAOLA MOLINA SOÑET como supervisora del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-092187-DIRAN, de fecha 10/08/2023, el jefe del grupo contratos notifica al señor subintendente JULIO LEONARDO PACHECO GÓMEZ como supervisor del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-129903-DIRAN, de fecha 19/09/2025, el ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos notifica al señor capitán DANIEL RAMOS LÓPEZ como supervisor del contrato.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No Aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

(\$99.999.290,00) NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/09/2023 /

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9223 del 26/07/2023	\$ 99.999.290,00	84023 del 27/07/2023	\$ 99.999.290,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113680

Nota: así mismo mediante comunicado oficial GS-2023-125899-DIRAN, de fecha 29/10/2023, se solicitó la liberación del saldo no ejecutado por un valor de (\$ 2,03) DOS PESOS CON CERO TRES CENTAVOS.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN.

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	5003197625	29/08/2023	1	29/08/2023	\$99.999.287,97	VPP61013870	25/08/2023	\$99.999.287,97	\$ -00.0
			TOTAL, RECIBIDO		\$99.999.287,97	TOTAL, FACTURADO		\$99.999.287,97	\$ -00.0

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 99.999.290,00	\$99.999.287,97	\$ 2,03	\$99.999.287,97	\$99.999.287,97	\$ -00.0

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2023-118847-DIRAN de fecha 11/10/2023 y certificación No. 18, el Tesorero de la Dirección de Antinarcóticos, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
84023	203923	322566023	27/09/2023	\$ 99.999.287,97	\$ 935.654,00	\$ 99.063.633,97

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES.

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-102752-DIRAN	04/09/2023	27/07/2023 al 31/08/2023
2	GS-2023-119123-DIRAN	12/10/2023	Informe de supervisión final

OTROS DOCUMENTO A SOPORTES

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ASUNTO
1	GS-2023-118847-DIRAN	11/10/2023	Certificación de pagos
2	N/A	29/08/2023	Acta recepción de bienes
3	GS-2023-125899-DIRAN	29/10/2023	Liberación de recursos
4	GS-2024-065632-DIRAN	25/05/2024	Informe ejecución de los recursos

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

NOTA: así mismo mediante comunicado oficial GS-2023-125899-DIRAN, de fecha 29/10/2023, se solicitó la liberación del saldo no ejecutado por un valor de (\$ 2,03) DOS PESOS CON CERO TRES CENTAVOS.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06/08/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

NOTA: es de aclarar que la información aquí plasmada se obtuvo de los acervos documentales que reposan en la carpeta del proceso, toda vez que para la fecha de su ejecución fungía como supervisor el señor subintendente JULIO LEONARDO PACHECO GÓMEZ responsable activos fijos en servicio el cual fue notificado mediante comunicado oficial No. GS-2023-092187-DIRAN, de fecha 10/08/2023.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Capitán **DANIEL RAMOS LOPEZ**
Jefe De Grupo Logístico

**POR EL CONTRATISTA:
SU APODERADO
REPRESENTANTE LEGAL:**

LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 113680, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar en el presente contrato.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra ; (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 29 ENE 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcoóticos

POR EL CONTRATISTA,


Luz B


LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
Apoderado Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Capitán **DANIEL RAMOS LOPEZ**
Supervisor de la orden de compra No. 113680

Elaborado por: GT. Daniel Ramos López - ARLOP - GRULO
Revisado por: LT. Michel Alejandro Garzón ARLOP-GRULO
LT. William Delgado Peña - ARLOP-GRULO
MY. Yerson Felipe Viretos Muñoz - SURAM - ARLOP
MY. Wilmer Rivera Arenas - DIRAN - SURAM
CP. Jairo Alonso Parra Arce - DIRAN - SURAM

Fecha de elaboración: 22/09/2025
Ubicación: DADIRAN - GILCO (CONTRATOS 2025) PACHECOACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS 2023

Aeropuerto El Dorado-Entrada No 8 CATAM
Teléfonos: 5159750 ext.31158
diran_grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA